

DECRETO ALCALDICIO N° 2793
APRUEBA ADQUISICION COMPRA ÁGIL
MERCADO PUBLICO

REQUINOA, 24 OCT 2025

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública modernizada por Ley 21.634 del 11.12.2023 y Reglamento N° 661 del 03.06.2024 que aprueba la ley; Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Resolución Exenta N° 184/2025 de la Superintendencia de Educación, relativa a la rendición de recursos SEP por establecimiento educacional.

Las demás normas legales, reglamentarias y antecedentes administrativos que obran en el expediente.

CONSIDERANDO

Que mediante el Memo N° 1248 de fecha 08.10.2025 del Jefe del Departamento de Educación solicita realizar adquisición de **ESTÍMULOS PARA ALUMNOS CUADRO DE HONOR**, a través del portal www.mercadopublico.cl, modalidad COMPRA ÁGIL, para la escuela Liceo Requinoa.

Que la solicitud de compra está destinada a fortalecer la identidad institucional en el marco del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) 2025, específicamente en la Dimensión "Convivencia Escolar" Acción "Estímulos para Cuadro de Honor.

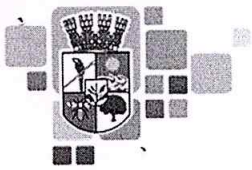
Que con fecha 09.10.2025 se publica solicitud de cotización N° 3664-195-COT25 a través del portal de Mercado público, recibándose 4 oferta de proveedores.

Que el Memorándum N° 1305 de fecha 20.10.2025, del Jefe DAEM, informa sobre la selección de la compra ágil 3664-195-COT25 conforme a la evaluación técnica y económica respectiva.

Que el procedimiento se ajustó a la normativa vigente, respetando los principios de transparencia, eficiencia, libre concurrencia y legalidad, resultando seleccionado la oferta del proveedor **KRAKEN SPA RUT: 77.437.385-3**, por un monto total de **\$ 730.541** IVA incluido, quien se ajusta a lo solicitado en Ord.N° 334 del establecimiento.

Que, atendidos los antecedentes expuestos, corresponde aprobar la adquisición, autorizar la emisión de la respectiva Orden de Compra y disponer su imputación presupuestaria conforme a derecho.

El Decreto Alcaldicio N°3929 de fecha 26 de Diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2025.



DECRETO

APRUEBASE LA ADQUISICIÓN TRAMITADA MEDIANTE COMPRA ÁGIL, a través del portal www.mercadopublico.cl, (3664-195-COT25) a favor de Escuela **LICEO REQUINOA**, consistente a la compra de **Estímulos para Cuadro de honor** al proveedor **KRAKEN SPA RUT: 77.437.385-3**, por un monto total de **\$ 730.541 IVA incluido**, conforme a la propuesta económica y técnica que rola en el expediente administrativo.

Déjese constancia expresa que la presente adquisición responde a una **necesidad autónoma, específica, diferenciada y debidamente fundamentada**, del establecimiento, **con temporalidad y especificaciones propias**, conforme al artículo 10 y siguientes del DS N°661/2024.

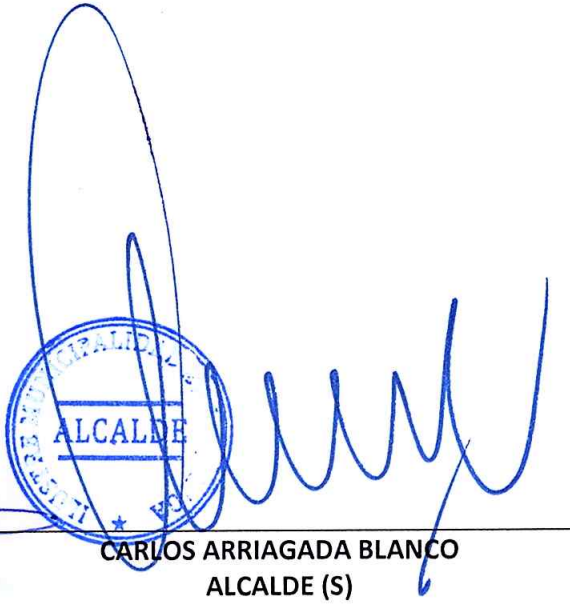
Considérese parte del decreto el informe de fundamentación y los antecedentes técnicos y administrativos, Memos, cotizaciones, acta de evaluación y resolución de selección de proveedor.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, a LICEO REQUINOA, a la cuenta 215.22.04.002.000.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza, con respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CAB/LGE/LGP/EDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)